



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por: LUIS RIVERA BOLAÑO contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES. radicado único No:08-001-31-05-012-2019-00426-01, y RADICADO INTERNO 69.891 Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla D.E.I.P., a los veintitrés (23) días del mes de julio de dos mil veintiuno (2021)”

RESUELVE:

PRIMERO: Revocar en su integridad la sentencia apelada, para en su lugar:

“1).- Absolver a la demandada Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones- de todas las pretensiones formuladas en la demanda instauradas en su contra.

2).- Costas en primera instancia a cargo del demandante y a favor de la demandada, por haberse causado.”.

SEGUNDO: Costas a favor de la demandada y a cargo del demandante.

TERCERO: Por la Secretaría de la Sala Laboral, notifíquese esta sentencia por edicto, a las partes y demás intervinientes conforme a las directrices trazadas por la Sala de Casación Laboral en el auto AL2550-2021, del 23 de junio de 2021, radicado 8962826

CUARTO: Oportunamente por Secretaría de la Sala Laboral, remítase el expediente al juzgado de origen.

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy veintinueve (29) de julio del dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy dos (02) de agosto del dos mil veintiuno (2021), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

IMRA